



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS E

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EXTRAORDINARIO

RENDICIÓN EXTRAORDINARIO – REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014

Código del Negocio:	9679 - 348635
Nombre del Negocio:	REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EPM 2014
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : myepes@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : euribe@alianza.com.co
Estado del Negocio:	ACTIVO

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	ENCARGO
Fecha:	17/12/2019
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS EPM 2014.

En consideración a la recomendación realizada por la Junta Directiva en sesión extraordinaria del 1 de febrero de 2021 de modificar la Gerencia General de Empresas Públicas de Medellín, en nuestra condición de Representante Legal de los Tenedores de bonos, solicitó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P Informar sobre las siguientes inquietudes.

1. ¿Cuál es el impacto que puede tener dicha modificación en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos EMP 2014 o en su atención oportuna?
2. ¿Desde la alta dirección se estima que existe alguna contingencia que pueda materializarse e incidir en la atención de los bonos EMP 2014?

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EXTRAORDINARIO

3. ¿Cuáles son las estrategias que en conjunto con la Junta Directiva implementarán para que el cambio de Gerente no conlleve a desmejorar la calificación de la inversión o en su defecto pueda mejorarse?

Antes estas inquietudes, Empresas Públicas de Medellín E.S.P, remitieron las siguientes respuestas que serán dadas a conocer a cada uno de ustedes.

Cordialmente

Catalina Posada Mejía
Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.

Disclaimer Legal

- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente indicamos que puede diligenciar y descargar el Formato Único de Vinculación o de Actualización de Información, en nuestra página web www.alianza.com.co, con el propósito que lo imprima y adjunte los soportes indicados en el mismo y lo haga llegar a nuestras oficinas.
- Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos.
- En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en el presente informe de gestión fiduciaria, puede acudir a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero:

Dra. Ana María Giraldo - Principal
Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente
Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com
Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@ustarizabogados.com

Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164
Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity,
Bogotá D.C
Página Web: www.ustarizabogados.com

Medellín, 25 de marzo de 2021

Señor
CATALINA POSADA MEJÍA
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA
Carrera 43A # 14 – 57, piso 7
Medellín

20210130052762

Asunto: Programa de Emisión y Colocación de Bonos EPM
Contrato de Representación Legal de los Tenedores de Bonos
Solicitud de Información

Respetada Doctora Catalina,

Me refiero a su comunicación suscrita en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de EPM, mediante la cual presenta algunas inquietudes ante la reciente modificación de la Gerencia General, en relación con los bonos de deuda pública local emitidos por EPM. Sobre el particular, nos permitimos informar:

1. ¿Cuál es el impacto que puede tener dicha modificación en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos EPM 2014 o en su atención oportuna?

La Junta Directiva de EPM se reunió en sesión extraordinaria el 1 de febrero de 2021 con el fin de realizar una evaluación objetiva sobre la permanencia del señor Álvaro Guillermo Rendón López en la empresa, en consideración a la comunicación pública enviada por el exgerente al Alcalde de Medellín y al país. Esta reunión estuvo acompañada metodológicamente por la Unidad Gobierno Corporativo y estuvo orientada a asegurar la estabilidad administrativa y operativa de la empresa, con observancia del Gobierno Corporativo, en especial del Convenio Marco de Relaciones suscrito entre el Municipio de Medellín y EPM.

Como es sabido, de manera unánime se recomendó el cambio de Gerente General y mientras se surte el proceso de selección se designó como encargada de la Gerencia General a Mónica Ruiz Arbeláez, actual Vicepresidente de Estrategia y Planeación, ingeniera con una trayectoria de más de 26 años en la empresa.

EPM está completamente comprometida con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Locales, y desde el punto de vista financiero, cuenta con unos indicadores, en nuestro concepto sólidos, que permiten realizar los pagos y compromisos adquiridos, además de continuar con las inversiones requeridas para garantizar la prestación de los servicios y por ende continuar con la generación interna de la compañía. *estamos ahí.*

Adicionalmente, se monitorean permanentemente los riesgos, con el fin de analizar las alternativas de mitigación para mantener los indicadores de rentabilidad y liquidez del grupo empresarial.

Por lo anterior, se considera que el reciente cambio de gerente no debería tener un impacto desfavorable en el programa de emisión y colocación de bonos de deuda de EPM, ni en la atención oportuna de las obligaciones de que de él se derivan.

2. ¿Desde la alta dirección se estima que existe alguna contingencia que pueda materializarse e incidir en la atención de los bonos EMP 2014?

No se tienen niveles altos de probabilidad, según el análisis interno de la empresa, para el riesgo de imposibilidad de pago de las obligaciones financieras derivadas del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de EPM.

EPM, como parte de su gestión, monitorea de forma permanente los riesgos, con el fin de diseñar e implementar alternativas de mitigación para evitar su materialización, además con el fin de procurar mantener los indicadores de rentabilidad, liquidez y endeudamiento del grupo empresarial en niveles acordes a una doble calificación grado de inversión internacional, lo cual es un objetivo de la gestión financiera de la empresa.

3. ¿Cuáles son las estrategias que en conjunto con la Junta Directiva implementarán para que el cambio de Gerente no conlleve a desmejorar la calificación de la inversión o en su defecto pueda mejorarse?

Como es de su conocimiento, EPM cuenta con dos calificaciones de riesgo grado de inversión a escala internacional con Fitch Ratings y Moody's Investors Service, y una calificación de riesgos, AAA, a escala nacional con la firma Fitch Ratings, en este sentido la empresa procura ejecutar las acciones necesarias para minimizar los riesgos que puedan incidir en una disminución de la calificación, propendiendo por mantener el doble grado de inversión a nivel internacional y la calificación AAA a escala local.

Con este objetivo, EPM informa oportunamente a las agencias calificadoras, con el fin de dar los elementos para sus análisis de riesgo en la asignación de la calificación de acuerdo con las metodologías adoptadas por cada firma. Sin embargo, dada la independencia de los análisis de esas entidades, EPM no tiene control sobre las decisiones que en términos de rating puedan tomar.

Se destaca que la selección del nuevo Gerente será realizada por la Alcaldía de Medellín, con observancia del Gobierno Corporativo, en especial, del Convenio Marco de Relaciones suscrito entre el Municipio de Medellín y EPM y con el acompañamiento de la Junta Directiva, quien está comprometida plenamente, entre otros, con:

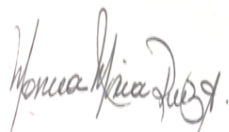
- La ejecución del plan de negocios, en busca de garantizar la sostenibilidad del Grupo EPM y la prestación de servicios con calidad, continuidad y cobertura, en todos los territorios donde el Grupo EPM tiene presencia.

estamos ahí.

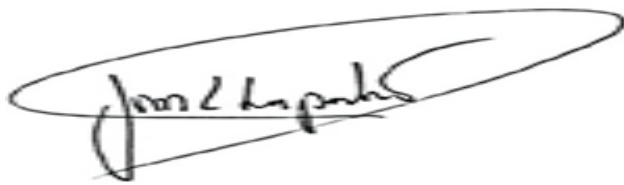
- La terminación y puesta en operación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- La operación de Afinia.
- El cumplimiento del Gobierno Corporativo.
- El cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

Quedamos atentos a cualquier inquietud u observación que sobre el particular pueda surgir.

Cordialmente,



MONICA MARIA RUIZ ARBELAEZ
GERENTE GENERAL (E)



Proyectó **JUAN CARLOS SAMPEDRO TOBON**
DIR. GESTION DE CAPITALES



Revisó: **MIGUEL ALEJANDRO CALDERON CHATET**
VP. FINANZAS E INVERSIONES

estamos ahí.